ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMISTROS No. 027 de 2022

Entre los suscritos a saber, **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO SALGAR E.S.P.S.**, representada legalmente por el señor **HARRINSON ACOSTA OLAYA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79573850 expedida en Bogotá D.C. Obrando en calidad de Gerente, y/o supervisor, y la empresa **TUPORTATIL YA SAS** indelicada con NIT N° 900.652..069-1, Representada Legalmente por el señor **MICHAEL FRANCISCO RUIZ ROMERO** identificado con cedula N° 80.874.80, quien en adelante se denominará El Contratista, hemos convenido en terminar de mutuo acuerdo el contrato de suministro No. 027 de 2022, suscrito entre las partes el día 29 de diciembre del 2022 y acta de inicio del mismo día, previas la siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 29 de diciembre del 2022, entre las partes se suscribió contrato de suministro No. 027 de 2022, suministro de mobiliario y equipos de cómputo para el área administrativa de la empresa de servicios públicos de la Puerto Salgar Cundinamarca, con un plazo comprendido entre el 29 de diciembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022 y por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000) M/CTE.**

Que, de acuerdo a informe final del Supervisor del contrato de suministro No. 027 de 2022, de fecha de ejecución contractual del 31 de diciembre de 2022, el objeto del contrato se ejecutó en un 100%, se recibió a satisfacción y se pagaron la totalidad de honorarios al contratista, quedando las partes a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones, objeciones o salvedades.

Que por disposición expresa de los artículos 13, 32 y 40 de la ley 80 de 1993, el mutuo acuerdo es una de las formas de terminación de los contratos, cuando se verifica que la extinción del vínculo contractual este conforme con la finalidad del interés público.

En consecuencia, de lo anterior, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar bilateralmente el contrato de suministro No. 027 de 2022, a partir del 31 diciembre de 2022, fecha inclusive.

Periodo de ejecución	Valor Ejecutado	Valor No Ejecutado
29 de diciembre al 31 de diciembre del 2022	$20.000.000	0

Total, liquidación Bilateral: $$20.000.000

SEGUNDO: El Supervisor del contrato, certifica recibido y cumplido el servicio objeto de terminación bilateral, en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato y en esta acta.

TERCERO: Con la suscripción de este documento no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las obligaciones radicadas en cabeza del contratante.

Para constancia de aceptación, se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2022.

CONTRATANTE

HARRINSON ACOSTA OLAYA
C.C. 79.563.850 Bogotá D.C.
Gerente E.S.P.S.

CONTRATISTA

TUPOTATIL YA S.A.S
NIT: 900.652.069-1
R/L: MICHAEL FRANCISCO RUIZ ROMERO
C.C 80.874.807